



Versión traducida al castellano de la Instrucción original que está en la versión en gallego

INSTRUCCIÓN 1/2019, de 2 de abril, por la que se valida el documento de recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos en carreteras de características reducidas (RESISCON), para su aplicación en la red de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Exposición de motivos

En 2014 se publicó la Orden *Circular 35/2014 sobre criterios de aplicación de sistemas de contención de vehículos* del Ministerio de Fomento para su aplicación en la red de titularidad estatal. De manera subsidiaria y ante la falta de normativa propia, esta Orden se aplica en las carreteras de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia.

El cumplimiento estricto de esta Orden OC 35/2014 presenta dificultades para su aplicación en carreteras de características reducidas, con velocidades bajas, insuficiente sección transversal o con numerosos accesos.

Por eso era necesario para esos casos elaborar un documento que aportara soluciones realistas a problemas existentes, en los que un sistema de contención de vehículos menos exigente en sus requisitos pudiera cumplir perfectamente con su cometido.

A instancia de la Mesa de directores generales de Comunidades Autónomas y Diputaciones Forales se formó un grupo de trabajo de seguridad vial formado por técnicos de esas Administraciones, coordinados por la Asociación *Española de la Carretera*, con la finalidad de elaborar un documento que ofreciera una alternativa a la OC 35/2014 para aquellos casos en los que existan dificultades o inconvenientes para la aplicación de esa Orden, que sirviera de guía de apoyo técnico y que proporcionara amparo legal a la hora de establecer soluciones para reducir las consecuencias de la accidentalidad por salida de vía.

Este grupo de trabajo elaboró un documento denominado "*Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos en carreteras de características reducidas (RESISCON)*", que se aprobó oficialmente el 07/03/2019 en la Mesa de directores generales.

Un alto porcentaje de carreteras en la red de titularidad de la Comunidad Autónoma en Galicia presentan las características reducidas que sirvieron de premisa para la aplicación de las recomendaciones recogidas en este documento. Por este motivo se redacta esta Instrucción para validar el contenido de las recomendaciones recogidas en el documento RESISCON para su consideración en la red autonómica en los casos en los que sea aplicable.



Ámbito de aplicación en la red de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia

El documento de "*Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos en carreteras de características reducidas (RESISCON)*" será de aplicación en carreteras convencionales de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia con $V_{legal} \leq 90$ Km/h. Se utilizará como una guía para la instalación de barreras de seguridad en carreteras de características reducidas, así como para posibles casos de revisión y adecuación de la instalación de los sistemas existentes (ubicación inadecuada, altura o disposición incorrectas, estado de conservación deficiente, parámetros de deformación del sistema inseguros, etc), tanto por inspecciones rutinarias como al acometer proyectos de rehabilitación, mejora y acondicionamiento de las vías de características reducidas, entendiendo como válidas las instalaciones existentes.

Se debe tener en cuenta que el documento RESISCON no analiza algunas cuestiones como los sistemas de protección de motoristas, los atenuadores, los lechos de frenado, etc, por lo que no servirá de guía para esos casos.

En todo caso, dentro de la red de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia la OC 35/2014 seguirá aplicándose de manera subsidiaria y complementaria en los casos en los que no sea procedente emplear el RESISCON o en los que así se prevea en dichas recomendaciones.

Disposición final única

Mediante esta Instrucción se valida el documento de "*Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos en carreteras de características reducidas (RESISCON)*" para su aplicación en la red de titularidad de la Comunidad Autónoma de Galicia, según lo establecido en esta Instrucción y en el propio documento, que se adjunta como Anexo.

Esta Instrucción entrará en vigor el día de su firma.

Santiago de Compostela, 2 de abril de 2019

Firmado digitalmente

Francisco Menéndez Iglesias

Director de la Agencia Gallega de Infraestructuras

Anexo: "*Recomendaciones sobre sistemas de contención de vehículos en carreteras de características reducidas (RESISCON)*"

